RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0221 DE 2023

(15 de agosto de 2023)

Por la cual se ADJUDICA la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2023-0785, cuyo objeto es contratar el: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ.**

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas mediante Decreto No. 044 del 12 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Fusagasugá mediante la Resolución Administrativa No. 0181 del 14 de julio de 2023, ordeno la apertura de la Selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 2023-0785, la cual se encuentra publicada en el SECOP II. Dentro de los términos establecidos en el cronograma, que se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del plazo establecido, como se evidencia en el SECOP II.

2. El día 26 de julio de 2023, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m), día y hora señalada en el cronograma para la diligencia de cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de las mismas, se recibieron cuatro (4) ofertas, como se encuentra en el SECOP II, y que hacen parte integral de este proceso de selección.

3. Una vez, conformado el comité evaluador, (jurídico, técnico y financiero), se presentaron los respectivos informes preliminares de verificación de requisitos habilitantes del orden jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II, por el termino de tres (3) días, estableciéndose el siguiente resultado en la verificación de los requisitos del orden jurídico técnico y financiero habilitantes.

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA. NIT: 832.008.494-1 R.L: ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO C.C: 11.204.639	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
MAKINAS GROUP S A S Nit: 900.500.344-9 R.L ADRIANA XIMENA VERA GARCIA CC No. 25.286.969	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS NIT 901.151.389-5 R.L ANDREA DEL PILAR GUEVARA ACOSTA C.C. No. 52.735.579 de Bogotá	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
ESM SOLUTIONS SAS NIT R.L ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS C.C. 52.907.306 de BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

4. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron documentos de subsanación al informe preliminar.

5. El día 4 de agosto de 2022 se publicó Informe definitivo estableciéndose lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA. NIT: 832.008.494-1 R.L: ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO C.C: 11.204.639	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MAKINAS GROUP S A S Nit: 900.500.344-9 R.L ADRIANA XIMENA VERA GARCIA CC No. 25.286.969	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS NIT 901.151.389-5 R.L ANDREA DEL PILAR GUEVARA ACOSTA C.C. No. 52.735.579 de Bogotá	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ESM SOLUTIONS SAS NIT R.L ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS C.C. 52.907.306 de BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

6. El día 8 de Agosto de 2023 a las 08: 30 a.m., se dio apertura al sobre No. 2 que contenía la oferta económica, procediéndose a la revisión de la oferta inicial de precio de la única propuesta habilitada, con el fin de verificar el cumplimiento de las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas, estableciéndose el informe definitivo así:

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO	RESULTADO
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA. NIT: 832.008.494-1 R.L: ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO C.C: 11.204.639	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MAKINAS GROUP S A S Nit: 900.500.344-9 R.L ADRIANA XIMENA VERA GARCIA CC No. 25.286.969	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS NIT 901.151.389-5 R.L ANDREA DEL PILAR GUEVARA ACOSTA C.C. No. 52.735.579 de Bogotá	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO		NO HABILITADO
ESM SOLUTIONS SAS NIT R.L ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS C.C. 52.907.306 de BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO		NO HABILITADO

7. Que llegada la fecha y hora de la subasta no se presentaron lances por parte de los participantes, como se evidencia en el informe de la subasta generado por la plataforma secop II, y de conformidad el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, establece que: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo del articulo

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
dir.contrattacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

8. Al revisar el valor ofertado en la propuesta económica es el mismo valor es decir la suma de $ 10.213.204,92 en valores unitarios. Por lo que observa que existe un empate entre los dos proponentes habilitados.

9. La entidad el día 9 de agosto de 2023 mediante oficio publicado en la plataforma secop II informa a los participantes habilitados que se aplicara el procedimiento del ítem 12 del numeral 3.3.5 del pliego de condiciones definitivo igualmente se informa que el sorteo se realizara de manera virtual a través de un link mediante aviso el cual se indicara fecha y hora.

10. El día 15 de agosto de 2023 se realizó la audiencia de sorteo de desempate con el siguiente orden de ilegibilidad

No	NOMBRE DEL OFERENTE	Color de balota
1	MAKINAS GROUP S A S Nit: 900.500.344-9	NARANJA
2	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA.	AZUL

No	NOMBRE DEL OFERENTE	Orden de elegibilidad
1	MAKINAS GROUP S A S Nit: 900.500.344-9	1
2	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA.	2

11. Como consecuencia de lo anterior ha de adjudicarse la subasta pública de la referencia a dicho proponente.

12. El Municipio de Fusagasugá cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.487.547.oo) Incluido IVA**; El presupuesto del contrato está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación y que hacen parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales.

DEPENDENCIA	INVERSION	AUXILIAR	PRODUCTO MGA	CICP(RUBRO)	META	FUENTE	CPC	VALOR	BPIN
5.0.0	2.3		4002016	2.3.2.02.01.003	967	1.2.1.0.00	38911	10,000,000.00	2020252900074
5.1.0	2.3		401105	2.3.2.02.01.003	949	1.3.3.2.00	32128	20,000,000.00	2021252900005
5.2.0	2.3		4599033	2.3.2.02.01.003	639	1.2.1.0.00	32128	10,000,000.00	2021252900006
5.2.0	2.3		4599032	2.3.2.02.01.003	637	1.2.1.0.00	3112	10,000,000.00	2021252900018
5.2.3	2.3		4002016	2.3.2.02.01.003	942	1.2.4.3.03	32128	2,487,547.00	2023252900017

4.0.0	2.3		2201063	2.3.2.02.01.002	676	1.2.1.0.00	3212901	26,000,000.00	2022259900037
10.0.0	2.3		2408037	2.3.2.02.02.006	938	1.3.3.2.00	32128 32153	10,000,000.00	2021252900012

13. El valor de la oferta ganadora es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.487.547.oo) Incluido IVA,** valor no superior al del presupuesto oficial establecido por la Entidad para este proceso de selección.

14. El valor de la oferta ganadora por precios unitarios es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($10.213.204,92) Incluido IVA demás impuestos de Ley,** valor no superior al del presupuesto oficial establecido por la Entidad para este proceso de selección.

15. Que la función de adjudicar los procesos de selección Abreviada de Subasta Inversa que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la secretaria Jurídica del Municipio de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 044 del 12 de mayo de 2023, por lo cual

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **MAKINAS GROUP S A S,** con Nit No. 900.500.344-9 representada legalmente **ADRIANA XIMENA VERA GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía CC No. 25.286.969 de Popayán el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2023-0785 cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ,** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.487.547.oo) Incluido IVA demás impuestos de Ley,** y en valores unitarios por el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($10.213.204,92) Incluido IVA demás impuestos de Ley**; conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos, fichas técnicas y en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende notificada mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ
Secretaria Jurídica
Ordenadora del Gasto
Decreto Delegación 044 de 2023

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso contractual
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones
Serie: Resoluciones
Revisó: Dra. Adriana Paola Pabón Cagua
Directora de Contratación
Elaboró: Dra. Nataly Martínez
Abogada de apoyo

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
dir.contrattacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211